



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huacho, 25 de enero de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJHA-PJ

VISTO:

1. La Resolución Administrativa N.º 65-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 19 de enero de 2024.
2. El expediente N.º 611-2024-MUP-GA, de fecha 23 de enero de 2024, presentado por la magistrada Flor de María Esperanza Ramírez Riveros, Jueza Especializada Titular del Juzgado de Familia de Huaral.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

SEGUNDO.- Que, mediante Resolución Administrativa N.º 65-2024-P-CSJHA-PJ, se concedió permiso con goce de haber por cita médica a favor de la magistrada Flor de María Esperanza Ramírez Riveros, desde las 8:30 del día 22 de enero de 2024, en el que se resolvió además que debía regularizar la presentación de su constancia de atención u otros documentos que acrediten su asistencia a su cita médica.

TERCERO.- Mediante expediente N.º 611-2024-MUP-GA la magistrada Flor de María Esperanza Ramírez Riveros, adjunta su constancia de atención, boleta de pago por compra de medicamentos, boleta de pago por pago de deducible, todos del día 22 de enero de 2024, emitido por la Clínica Ricardo Palma, en la ciudad de Lima.

CUARTO.- En ese sentido, debe tenerse por regularizada la presentación de los documentos que acreditan la asistencia de la magistrada Flor de María Esperanza Ramírez Riveros a su cita médica del día 22 de enero de 2024, conforme a lo establecido mediante Resolución Administrativa N.º 65-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 22 de enero de 2024.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)¹, 3)² y 9)³ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia

¹ "(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TENER POR REGULARIZADA la presentación de los documentos que acreditan la asistencia de la magistrada **FLOR DE MARÍA ESPERANZA RAMÍREZ RIVEROS**, en su condición de Jueza Especializada Titular del Juzgado de Familia de Huaral, a su cita médica que se autorizó mediante Resolución Administrativa N.º 65-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 22 de enero de 2024, desde las 8:30 del día 22 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la magistrada **FLOR DE MARÍA ESPERANZA RAMÍREZ RIVEROS**, Jueza Especializada Titular del Juzgado de Familia de Huaral, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución Administrativa, en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - HUAURA, de la Coordinación de Recursos Humanos y de la Oficina de Imagen institucional de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WILIAN TIMANA GIRIO
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

WTG/jcc

² "(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."

³ "(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."

